



INCIDENCIAS TIPO EN CERTIFICADO FINAL DE OBRA

	Certificado Final de Obra.
	Libro de Órdenes y Asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971.
	Copia de la Licencia de Obras.
	Planos, justificación urbanística y breve memoria relativos a la variación de superficie respecto de proyecto.
	Solicitud de Visado.
	Hoja Resumen de Superficies.
	Estudio Geotécnico, de acuerdo con lo establecido por el DB SE-C.3 del CTE y con el escrito de compromiso de aportarlo incluido en proyecto.

INCIDENCIAS TIPO EN PROYECTO BÁSICO Y/O DE EJECUCIÓN

MD	M. DESCRIPTIVA- Justificación de cumplimiento de Normativa Urbanística.
MD	M. DESCRIPTIVA- Referencia catastral de la parcela, de acuerdo con la ley 36/2006, de medidas de prevención del fraude fiscal.
MD	M. DESCRIPTIVA- Prestaciones del edificio y las limitaciones de uso, de acuerdo con el contenido de los proyectos marcado por el CTE.
MD	M. DESCRIPTIVA- Fecha de aprobación definitiva del Planeamiento de Desarrollo [Estudio de Detalle, Plan Parcial...]
MD	M. DESCRIPTIVA- Uso específico y/o característico del edificio.
MD	M. DESCRIPTIVA- Indicar si el inmueble a demoler/rehabilitar tiene algún grado de protección de acuerdo con la Normativa Urbanística aplicable.
MD	M. DESCRIPTIVA- Indicar el proceso de demolición del inmueble y, en su caso, los elementos que de él se pretenden conservar.

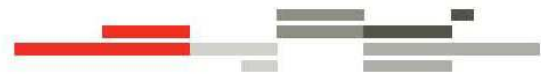


MC	M. CONSTRUCTIVA P. BÁSICO- Incluir las características del suelo y parámetros a considerar para la cimentación.
MC	M. CONSTRUCTIVA- Sistema estructural: incluir los datos e hipótesis de partida, materiales, bases de cálculo y método empleado para cimentación, estructura portante y estructura horizontal.
MC	M. CONSTRUCTIVA- Sistema envolvente: indicar comportamiento frente a acciones, fuego, humedad; seguridad de uso, evacuación de agua, demanda energética del edificio y aislamiento de fachadas, cubiertas, paredes en contacto con espacios no habitables, suelos y medianeras.
MC	M. CONSTRUCTIVA- Sistema de compartimentación: incluir definición constructiva de sus elementos, comportamiento ante el fuego y aislamiento.
MC	M. CONSTRUCTIVA- Sistema de acabados: definir las características y prescripciones de los elementos de acabado.
MC	M. CONSTRUCTIVA- Sistema de acondicionamiento e instalaciones: aportar definición de datos de partida, objetivos, prestaciones y bases de cálculo de todos los sistemas [electricidad, fontanería, saneamiento, telecomunicaciones, i. térmicas...]

CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Seguridad de Utilización y Accesibilidad del CTE (Documento Básico SUA) en vigor desde el 11 de septiembre de 2.010.
CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Salubridad del CTE [Documento Básico HS].
CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Protección contra el ruido del CTE [Documento Básico DB-HR] en vigor desde 23 de abril de 2009.
CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Ahorro de Energía del CTE [Documento Básico HE].
CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Seguridad Estructural del CTE [Documento Básico SE].
CTE	CUMPLIMIENTO CTE- Justificar las prestaciones del edificio en relación con el cumplimiento de las exigencias básicas de Seguridad en caso de Incendio del CTE [Documento Básico SI].



ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento de la ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de barreras de Castilla y León, y el Reglamento que la desarrolla.
ON	OTRAS NORMATIVAS- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 147/2000 de 29 de Junio, justificar en la memoria el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente [Normas Urbanísticas, Orden de 1944...]
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento del REBT [Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión], aprobado por Decreto 842/2002.
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental así como los artículos que continúen vigentes de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas y los reglamentos que la desarrollen.
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento del Real decreto-ley 401/2003, de acceso a los servicios de telecomunicación en los edificios, incluyendo el texto: "El redactor de este Proyecto de Ejecución ha incluido en la memoria y planos la descripción y ubicación de los recintos unificados [RITU] con las dimensiones y características constructivas a que se refiere el R.D. 401/2003, regulador de esta materia y en particular el anexo IV del mismo, facilitando tales documentos a los técnicos competentes para la redacción del Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones a los efectos de garantizar la coherencia con el Proyecto de Ejecución, todo ello en cumplimiento del art. 8 del citado R.D. así como los art. 4, 10 y 17 de la L.O.E"
ON	Justificar el cumplimiento de la Orden SAN/1694/2006 de 16 de octubre de la Comunidad sobre requisitos mínimos que deben reunir los centros sanitarios sin internamiento.
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el cumplimiento de la Orden de 27 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de desarrollo del Decreto 84/1995, de 11 de mayo, de ordenación de alojamientos de Turismo rural.
ON	OTRAS NORMATIVAS- Justificar el Real Decreto 1027/2007, del 20 de julio de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y que deroga al anterior RITE.



A	ANEJOS A LA MEMORIA- Estudio Geotécnico, de acuerdo con lo establecido por el DB SE-C.3 del CTE o escrito de compromiso de aportarlo en cuanto se disponga de él suscrito por el promotor y el arquitecto.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- Para justificar que el edificio proyectado cumple con las exigencias básicas de Seguridad Estructural indicar que el informe geotécnico aportado se redacta como SOLUCIÓN ALTERNATIVA al "Estudio Geotécnico" al amparo de lo establecido en el párrafo b) del punto 3 del artículo 5-5.1 «Generalidades» del R.D. 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, definido en el DBSE-C Cimientos al no haberse estimado necesario llevar a cabo un reconocimiento del terreno completo. Indicar asimismo que esta solución alternativa, cuyas prestaciones son, al menos, equivalentes a las que se obtendrían por aplicación del DB mencionado, se adopta por el arquitecto que suscribe bajo su responsabilidad y con la conformidad del promotor.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- Plan de Control de Calidad.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- Instrucciones de Uso y Mantenimiento del edificio.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- Estudio de Seguridad, o Estudio Básico, según R.D. 1627/97.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- De acuerdo con los supuestos incluidos en el artículo 4C del R.D. 1627/97 que regula la seguridad y salud en las obras, se considera que los proyectos con P.E.M. superiores a 250.000€ deberán ir acompañados de Estudio de Seguridad completo.
A	ANEJOS A LA MEMORIA- Documento de Certificación Energética regulado por el R.D. 47/2007.
A	ANEJOS A MEMORIA- Estudio de Gestión de Residuos, según el R.D. 105/2008 que regula la producción y gestión de residuos de demolición y construcción.

P	PLANOS- Plano de situación referido al Planeamiento vigente, o al núcleo de población en caso de no existir Normativa en el Municipio, que permita identificar la clasificación del suelo donde se ubica la parcela.
P	PLANOS- Plano de emplazamiento con la ubicación de servicios urbanísticos [acometidas, relación con el viario, etc.]
P	PLANOS- Plano de cubiertas.
P	PLANOS- Planos de secciones y/o alzados acotados, con cotas de alturas libres y máximas, para la comprobación de cumplimiento de requisitos urbanísticos y funcionales.



PC	PLIEGO DE CONDICIONES- Cláusulas Administrativas [Disposiciones Generales, Facultativas y Económicas].
PC	PLIEGO DE CONDICIONES- Condiciones técnicas particulares [prescripciones sobre materiales, de ejecución por unidades de obra y verificaciones en edificio terminado].
PC	PRESUPUESTO- Incluir los capítulos de Seguridad y Salud y de Control de Calidad en el resumen de presupuesto.

VD	VISADO DIGITAL- Para poder efectuar el visado digital de su proyecto extraer del archivo de texto el anexo de estudio geotécnico, aportando dicho documento en archivo diferente.
VD	VISADO DIGITAL- Incluir marcadores en el archivo de texto, referidos a los apartados del índice general del documento, a fin de facilitar la revisión del mismo. Una vez subsanada esta incidencia se procederá a revisar el documento.
VD	VISADO DIGITAL-Para la realización del visado digital utilizar uno de los sistemas validados en esta demarcación: firmas emitidas por la Fábrica de Moneda y Timbre, DNI electrónico y/o firma emitida por los distintos Colegios de Arquitectos.
VD	VISADO DIGITAL- Los archivos de TEXTO y de PLANOS precedidos de la Plantilla de Firmas y firmados digitalmente en dicha plantilla.
VD	VISADO DIGITAL- Para poder visar el impreso de comunicación de nombramiento de dirección de obra es preciso que se aporte como archivo independiente precedido de la plantilla de firmas y firmado digitalmente por el arquitecto.
VD	VISADO DIGITAL- La firma digital del arquitecto en la Plantilla de Firmas deberá realizarse en modo FIRMA, se ha seleccionado la opción AUTENTICACIÓN.

DC	DOCUMENTACION COLEGIAL- Impreso de Solicitud de Visado.
DC	DOCUMENTACIÓN COLEGIAL- Hoja resumen de superficies.
DC	DOCUMENTACIÓN COLEGIAL- En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno del COACYLE de 19 de Junio de 2007, deberá aportar la Ficha sobre vinculaciones y cargos profesionales con el primer trabajo profesional presentado a visado al inicio de cada año.